



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

Por medio del cual se modifica un acto administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, encargado mediante el Decreto 2352, del 2 de julio de 2021, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Por el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 6 de La **Modificación**, Aclaración o Revocatoria de la Designación, Artículo 2.2.5.6.1 Modificación de la designación. La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias:... c) Cuando aún no se ha comunicado....

Mediante el Decreto No. **2021070001958** del 28 de mayo de 2021, se trasladó por necesidad del servicio en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **ROMAN DE JESUS RODAS SARRIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.652.849**, vinculado en Propiedad, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, como Docente de Aula, en el área de Educación Física Recreación y Deporte, en la Institución Educativa Ignacio Botero Vallejo, sede Institución Educativa Ignacio Botero Vallejo, del municipio de El Retiro - población Mayoritaria; en reemplazo del señor **YONATAN ENRIQUE VARGAS PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.049.634.655**, a quien se le terminó nombramiento provisional.

En atención a que, el traslado del señor Rodas Sarria, se realizó para una plaza que no cuenta con carga académica, se hace necesario Modificar el Decreto No. **2021070001958** del 28 de mayo de 2021, modificando el traslado por necesidad del servicio del señor **ROMAN DE JESUS RODAS SARRIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.652.849**, para la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Raye, sede Colegio Darío Gutiérrez Raye, del municipio de Caldas, en reemplazo del señor **JORGE IVAN JIMENEZ ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.457.801**, quien falleció.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación (E),

SR



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto No. **2021070001958** del 28 de mayo de 2021, mediante el cual se trasladó por necesidad del servicio en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **ROMAN DE JESUS RODAS SARRIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.652.849**, vinculado en Propiedad, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, como Docente de Aula, en el área de Educación Física Recreación y Deporte; en el sentido de indicar que se modifica su traslado por necesidad del servicio, para la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Raye, sede Colegio Darío Gutiérrez Raye, del municipio de Caldas, en reemplazo del señor **JORGE IVAN JIMENEZ ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.457.801**, quien falleció; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **ROMAN DE JESUS RODAS SARRIA**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Juan D. Cardona R.
JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO
Secretario (E) de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		23/07/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	23/07/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		23/07/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		22/07/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López.	22/07/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.